



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

pellan de Despacho Combotatoria de lritando su
getos abiles para dho Empleo, y Reconoigne dho
Beneficio del Cesarico que es Encuentra en
abil para el, y que cumpla por si siendo Vaxador
por otro no lo siendo, ^{las Cal. que se bre tiene} y con calidad de poderlo memo
ber Cratella adho Preceptor siempre quando
adquiera algun impedim. que embatare su
ejercicio, onoumpla con la exactitud que lo nes
pone, con lo que quedara Cratella bienvenida
y los propios crutaran de Deembora adho
Perenta Ducador que podran Verux para otras
Vaxenias que en ailla tiene lo que nstuan adu
Mag. y dho Penores Veruxan con redex cratella
ria porer nui de Turria para lo qual se que
terrimorio literal de dho forma y de dho
Con Consulta amaron el dho oficial con no pre
bene certauilla

Si non cluis cre Ayuntamiento que se ma on dho
Mex. de que dho fe. Va cratella en dho = las Cargas
que tobre si tiene = Cale =

D. Alonso Joph Carrero
Quiza, Melgar

D. Antonio J. de
Jare Jare

J. Mes Chica

Pedro de dho San Loren

J. Pedro Greco
Alvarez J. J. J. J.

D. Joaquin
D. J. J. J. J.

D. Fran. co. Chico
de Guzman

D. J. J. J. J.
Martín Manuel
San Lorenzo

